

ALCALDÍA MUNICIPAL ACACIAS

PLAN ANUAL DE VACANTES 2022

PLAN ANUAL DE VACANTES 2022

1. OBJETIVO

Identificar las necesidades de la planta de personal del Municipio con el fin de diseñar estrategias de planeación para programar la provisión de los empleos con vacancia definitiva que se deben proveer en la siguiente vigencia fiscal.

1.1. Objetivos Específicos

- a) Planear las necesidades del recurso humano, de manera que la entidad pueda identificar sus necesidades de personal en la planta, estructurando la gestión del Talento Humano como una estrategia organizacional.
- b) Continuar con el proceso de provisión de empleos que se encuentran en vacancia definitiva y que aun tiene lista de elegibles vigentes, de conformidad con el resultado del Proceso de convocatoria 653 de 2018.

2. MARCO NORMATIVO

- LEY 909 DE 2004: “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”. Literal b) artículo 15 del Capítulo II, el cual prescribe “Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas”
- DECRETO 1083 DE 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- DECRETO 648 DE 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- DECRETO 815 DE 2018 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos”.
- CIRCULAR NO: 2019100000117 DEL 29 DE JULIO DE 2019 - CNSC “Por la cual se imparten lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 1960 de 27 de junio de 2019, en relación con la vigencia de la ley - procesos de selección, informe de las vacantes definitivas y encargos.”

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Empleo Público: El artículo 2° del Decreto 770 de 2005, define el empleo público como *“el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado”*.

Carrera Administrativa: Es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer igualdad de oportunidades para el acceso al servicio público, la capacitación, la estabilidad en los empleos y la posibilidad de ascenso. (Construcción propia).

Encargo: Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en la normatividad vigente.

Encargo en empleos de carrera. El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019 “Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”.

Nombramiento Ordinario: Es la designación que recae en una persona para proveer un empleo de libre nombramiento y remoción. La autoridad nominadora, en todo caso, tendrá en cuenta para proveerlos que la persona en quien recaiga el nombramiento reúna las cualidades exigidas para el ejercicio del cargo y el mérito como principio rector. Se cumplirá con los procedimientos señalados por el gobierno nacional para tal fin y las normas que modifiquen o adicionen la materia (Artículo 23 de la Ley 909 de 2004).

Nombramiento Provisional: Aquella vinculación que se hace a una persona, mientras se surte el proceso de selección convocado, para proveer de manera transitoria, por el término de seis (6) meses, un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito. (Artículo 24 de la Ley 909 de 2004).

Vacante definitiva: Se da en el caso de que el empleo público no cuente con un empleado titular de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción. La vacancia definitiva de un empleo se produce cuando:

- El titular de un empleo de carrera es retirado del servicio por cualquiera de las causales establecidas la ley.
- El titular de un empleo de carrera adquiere el derecho de actualizar su registro público de carrera, una vez superado el período de prueba en el empleo en el cual fue ascendido.
- Creación de empleos de carrera en la planta de empleos y no hay servidores con derecho a ocupar esos empleos.
- Desvinculación automática del cargo de carrera administrativa como consecuencia de permanecer en comisión o suma de comisiones por un periodo superior a seis (6) años o finalizado el período de la comisión y no se reintegra al cargo del cual se ostenta derechos de carrera. (Art. 26 ley 909/05).

Nombramiento en Período de Prueba: Es la designación que recae en la persona que ha ocupado el primer puesto en la lista de elegibles, por el término de seis (6) meses. (Artículo 2.2.6.25 Decreto 1083 de 2015).

Vacante Temporal: Es aquella que se origina cuando su titular se encuentre en alguna situación administrativa diferente al servicio activo, tales como:

1. Vacaciones.
2. Licencia.
3. Permiso remunerado.
4. Comisión, salvo en la de servicios al interior.
5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.
6. Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial.
7. Período de prueba en otro empleo de carrera.

Empleo Temporal Y/o Transitorio: Se entiende por empleos temporales los creados en la planta de personal por el tiempo determinado en el estudio técnico y en el acto de nombramiento, de acuerdo con sus necesidades de personal. Su creación deberá responder a la normatividad vigente.

Concurso: Proceso de selección para el ingreso o ascenso en el servicio público en el cual primará el mérito con base en la trayectoria académica y laboral de los participantes, así como los resultados de desempeño en sus actividades como servidor público. El concurso de méritos inicia con la apertura de la convocatoria y finaliza con el nombramiento en período de prueba. (Título 6 Decreto 1083 de 2015).

Convocatoria: Es la norma reguladora de todo concurso y obliga tanto a la administración como a los participantes, de la cual no podrán cambiarse sus bases una vez iniciada la inscripción de los aspirantes, salvo las causales señaladas en la ley. La convocatoria debe ser divulgada por medios masivos de comunicación, de acuerdo con los parámetros establecidos en las normas que regulan la carrera administrativa. (Artículo 2.2.6.3 Decreto 1083 de 2015).

Evaluación del Desempeño: Es un proceso de gestión, a través del cual se lleva a cabo la calificación objetiva, cualitativa, cuantitativa, que realiza el jefe inmediato al funcionario en los formatos existentes para tal fin, de acuerdo con objetivos y compromisos previamente concertados, el propósito del empleo, las contribuciones individuales y las competencias laborales, para determinar el aporte del evaluado al mejoramiento y desarrollo del servicio público, acorde con el cumplimiento de las metas institucionales. (Artículo 2.2.8.1.1 Decreto 1083 de 2015).

Lista de Elegibles: Es la relación o listado que se conforma con base en los resultados obtenidos en el concurso o proceso de selección, cuya vigencia es de dos años y en la cual se incluye a los aspirantes que han aprobado el proceso en estricto orden de mérito. (Artículo 2.2.6.20 Decreto 1083 de 2015).

OPEC: La Oferta Pública de Empleos de Carrera, cuya sigla es OPEC, es un listado donde se encuentran las vacantes definitivas que requiere cubrir una entidad; esta se consolida basándose en los Manuales de Funciones y Competencia Laborales de los empleos que conforman la planta de personal y que han sido reportados con vacantes por parte de las entidades ante la Comisión Nacional del Servicio Civil. La OPEC hace parte integral de cada Convocatoria, por lo que es indispensable su consulta a través de la plataforma SIMO, para conocer cuáles son los empleos a proveer y cuáles son las

exigencias de cada uno de ellos, y así, tener en cuenta esta información a la hora de crear y desarrollar el perfil con el cual participarás en el concurso de méritos.

Período de Prueba: Es el tiempo durante el cual el empleado demostrará su capacidad de adaptación progresiva al cargo para el cual fue nombrado, su eficiencia en el desempeño de las funciones y su integración a la cultura institucional. (Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.5.5.49).

3.2 Clasificación de los empleos según la naturaleza de las funciones

Según la naturaleza general de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de las entidades u organismos del orden nacional se encuentran señalados en el Decreto 785 de 2005 clasificados en los siguientes niveles jerárquicos: Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial.

Nivel Directivo. Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos. Adicionalmente estos cargos son de Gerencia Pública.

Nivel Asesor. Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección de la rama ejecutiva del orden nacional.

Nivel Profesional. Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica.

Nivel Técnico. Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.

Nivel Asistencial. Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores, o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

4. RESPONSABILIDADES

El responsable de presentar el Plan Anual de Vacantes y actualizarlo cada vez que se produzcan las mismas, corresponde a la Secretaria Administrativa y Financiera en coordinación con la dependencia encargada del Recurso Humano.

5. PLANTA ACTUAL – 2021

La Alcaldía Municipal mediante Decreto No.249 de 2014 estableció la planta global de la Entidad, definiendo los siguientes cargos:

NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	No.
DIRECTIVO	ALCALDE	05		1
	SECRETARIO DE DESPACHO	20	01	8
	JEFE DE OFICINA	06	01	4
PROFESIONAL	TESORERO GENERAL	201	07	1
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	06	2
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	05	5
	ALMACENISTA GENERAL	215	04	1
	COMISARIO DE FAMILIA	202	04	1
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	03	5
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	45
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	3
	TÉCNICO	INSPECTOR DE POLICÍA	303	02
TÉCNICO OPERATIVO		314	01	22
ASISTENCIAL	SECRETARIO EJECUTIVO	425	06	1
	OPERARIO	487	05	6
	SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO	438	04	1
	SECRETARIO	440	04	8
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	21
	AUXILIAR AREA DE SALUD	412	04	2
	CONDUCTOR	480	04	4
	AUXILIAR DE SERVICIOS	470	03	2
	AYUDANTE	472	02	1
	CELADOR	477	01	3

6. DISTRIBUCION DE LA PLANTA POR NIVEL JERARQUICO

De los ciento cincuenta funcionarios de planta se determinan los siguientes niveles:

NIVEL	No. CARGOS	%
DIRECTIVO	13	9%
PROFESIONAL	63	42%
TECNICO	25	17%

ASISTENCIAL	49	33%
TOTAL	150	100%



7. VACANTES CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

A 31 de diciembre de 2021 existen las siguientes vacantes dentro de la planta de personal de la Alcaldía de Acacias.

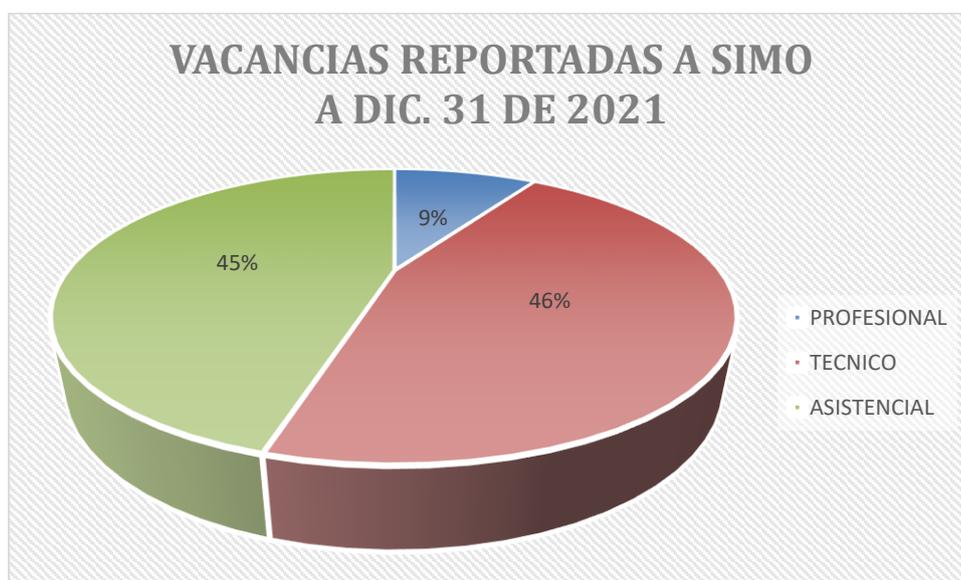
NIVEL	DENOMINACION	OCUPADO	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL GENERAL
DIRECTIVO	ALCALDE	X			1
	SECRETARIO DE DESPACHO	X			8

NIVEL	DENOMINACION	OCUPADO	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL GENERAL
	JEFE DE OFICINA	X			4
PROFESIONAL	TESORERO GENERAL	X			1
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 6	X			2
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 5	X			5
	ALMACENISTA GENERAL	X			1
	COMISARIO DE FAMILIA	X			1
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 3	X			5
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2	X	3	3	45
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 01	X		2	3
TÉCNICO	INSPECTOR DE POLICÍA	X		1	3
	TÉCNICO OPERATIVO	X	5	2	21
ASISTENCIAL	SECRETARIO EJECUTIVO	X			1
	OPERARIO	X			6
	SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO	X			1
	SECRETARIO	X	2		8
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	X	3	4	21
	AUXILIAR AREA DE SALUD	X			2
	CONDUCTOR	X			4
	AUXILIAR DE SERVICIOS	X			3
	AYUDANTE	X		1	1
	CELADOR	X			3

8. VACANTES REPORTADAS EN SIMO A 31 DE DICIEMBRE

A 31 de diciembre de 2021, se encuentran reportadas las siguientes vacantes a la plataforma SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

NO. CARGO	CARGO	CODIGO	GRADO	NIVEL	IDENTIF. VACANTE	SITUACION DEL CARGO	NOMBRE	OBSERVACIÓN
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	PROFESIONAL	50056	ENCARGO	EULALIA MARIN FRANCO	Salió a concurso y se declaro desierto
1	TECNICO OPERATIVO	314	1	TECNICO	57174	NOMB. PROVISIONAL	MARIA FERNANDA SABOGAL	Salió a concurso y se declaro desierto
1	TECNICO OPERATIVO	314	1	TECNICO	46227	NOMB. PROVISIONAL	LILIAN YERANIA CESPEDES	Salió a concurso y se declaro desierto
1	TECNICO OPERATIVO	314	1	TECNICO	47335	NOMB. PROVISIONAL	DORA ARCE	Salió a concurso y se declaro desierto
1	TECNICO OPERATIVO	314	1	TECNICO	45879	ENCARGO	LUZ MARINA BOLIVAR	Salió a concurso y se declaro desierto
1	TECNICO OPERATIVO	314	1	TECNICO	42255	NOMB. PROVISIONAL	FABIOLA RODRIGUEZ	Salió a concurso pero se agotó la lista de elegibles
1	SECRETARIO	440	4	ASISTENCIAL	45799	NOMB. PROVISIONAL	ADRIANA ARANGO	Se realizo nomb. periodo de prueba en el mes de enero
1	SECRETARIO	440	4	ASISTENCIAL	45801	NOMB. PROVISIONAL	SILVIA MARTINEZ	Se realizo nomb. periodo de prueba en el mes de enero
1	AUXILIAR ADTIVO	407	4	ASISTENCIAL	43659	NOMB. PROVISIONAL	FRANKLING MOJICA	No ha salido a concurso
1	AUXILIAR ADTIVO	407	4	ASISTENCIAL	43651	NOMB. PROVISIONAL	HEMEL ESLAVA	Estabilidad laboral reforzada (prepensión)
1	AUXILIAR ADTIVO	407	4	ASISTENCIAL	43653	NOMB. PROVISIONAL	JANETH CABANZO	Se realizo nomb. periodo de prueba en el mes de febrero



9. VACANTES CON LISTAS DE ELEGIBLES VIGENTES.

A 31 de diciembre de 2021, se encuentran otros cargos en vacancia definitiva, los cuales cuentan con listas de elegibles vigentes como resultados de la convocatoria 653 de 2018.

NO.	CARGO	CODIGO	GRADO	NIVEL	OPEC	SITUACION DEL CARGO	NOMBRE	OBSERVACIONES
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	PROFESIONAL	50056	VACANCIA DEFINITIVA		Tiene lista de elegibles vigente y se encuentra pendiente la autorización de la lista de elegibles por parte de la CNSC
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	PROFESIONAL	50056	VACANCIA DEFINITIVA	ANDRES GUIVANNY LAYTON A.	Se realizó nombramiento y se prorrogó la posesión hasta el 19 de mayo de 2022

10. ESTRATEGIA GENERAL DE PROVISIÓN

La provisión general de los empleos vacantes de la planta de personal de la Alcaldía de Acacías se realizará de acuerdo con la normatividad vigente, expuestas en el presente documento

Nombramiento Ordinario en empleos de libre nombramiento y remoción: Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño de los empleos de conformidad con la Ley y el manual de funciones y competencias laborales vigentes.

Nombramiento en cargos de carrera administrativa: Serán provistos en periodo de prueba con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito de las Convocatorias 653 de 2018 las cuales estarán vigentes hasta el mes de febrero de 2022.

Nombramiento En encargo en empleos de carrera. En los cargos en que se genere una vacancia temporal o definitiva mientras se surte el proceso de selección y/o se define su provisión posterior se realizará el procedimiento establecido en la Resolución Municipal 743 de 2021.

Nombramiento en provisionalidad en empleos de carrera. En los empleos de carrera administrativa vacantes en caso de que no pueda ser provisto por ninguna de las situaciones anteriores.

11. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha de Aprobación	Versión	Descripción y Razón del Cambio
14/01/2019	1	Creación del documento
30/01/2020	2	Actualización
28/01/2021	3	Actualización
26/01/2022	4	Actualización
22/07/2022	5	Actualización estructura documental.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: SANDRA PATRICIA RAMOS LOZANO	Nombre: ESTHER RODRÍGUEZ GARAVITO	Nombre: LUZ EDIT CLAVIJO GUEVARA
Cargo: Profesional Especializado de Recuso Humano	Cargo: Profesional Especializado SIG	Cargo: Secretaria Administrativa y Financiera

